

REGLAMENTO (CEE) N° 2064/93 DE LA COMISIÓN

de 27 de julio de 1993

por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1328/93 por el que se establecen las normas de aplicación de la concesión, en el sector de la carne de porcino, de una restitución especial por la exportación a determinados terceros países

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 2759/75 del Consejo, de 29 de octubre de 1975, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de porcino⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 1249/89⁽²⁾, y, en particular, el apartado 6 de su artículo 15,Considerando que el Reglamento (CEE) n° 1328/93 de la Comisión⁽³⁾ fija en su artículo 2 un plazo para la aceptación de las solicitudes presentadas por los operadores ante las autoridades nacionales competentes; que las primeras experiencias han demostrado que este plazo, que es demasiado corto, no permite a los operadores llevar a cabo las operaciones de exportación correctamente ni concluir las; que, por tanto, procede modificar dicho plazo sin comprometer el objetivo del cargo de los gastos al ejercicio presupuestario de 1993;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la carne de porcino,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el artículo 2 del Reglamento (CEE) n° 1328/93, la fecha de « 15 de julio de 1993 » se sustituirá por la de « 1 de octubre de 1993 ».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 15 de julio de 1993.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 27 de julio de 1993.

Por la Comisión

René STEICHEN

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO n° L 282 de 1. 11. 1975, p. 1.⁽²⁾ DO n° L 129 de 11. 5. 1989, p. 12.⁽³⁾ DO n° L 132 de 29. 5. 1993, p. 109.